



RESOLUCIÓN N° 0476-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0495-2016-UNHEVAL-FCE-DI, de fecha 19.AGO.2016, remite al Vicerrector Académico para su ratificación Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 17.AGO.2016, que ratificó la Resolución N° 0504-2016-UNHEVAL-FCE/DI, que acepta la devolución del monto de S/. 700.00 soles al Bach. Miguel Angel HUAMAN BRAVO, según recibo de ingreso N° 0768711, pagado por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional al cual renuncia;

Que la Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante Oficio N° 460-2016-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de fecha 20.SET.2016, informa al Secretario General que existe la posibilidad de devolverle el dinero al Bach. Miguel Angel HUAMAN BRAVO, por concepto de Título Profesional por la modalidad de examen de suficiencia profesional al cual ha renunciado con el 10% de descuento por gastos administrativos de acuerdo a la Directiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, con la opinión favorable, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 17.AGO.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; devolución que se hará efectivo con el 10% de descuento por gastos administrativos; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 129-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0387-2016-UNHEVAL-FCE/CFI, del 17.AGO.2016, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que ratificó la Resolución N° 0504-2016-UNHEVAL-FCE/DI, que acepta la devolución del monto de S/. 700.00 soles al **Bach. Miguel Angel HUAMAN BRAVO**, según recibo de ingreso N° 0768711, pagado por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional al cual renuncia; devolución que se hará efectivo con el 10% de descuento por gastos administrativos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

REYNALDO OSTOS MIRAVAL
RECTOR

MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

- Distribución
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv
 - AL-OCI
 - FCE
 - DIGA
 - Interesada
 - OC-OT
 - Archivo